
INFORME FINAL DE RESULTADOS DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, PSICOMÉTRICAS, ACCIONES AFIRMATIVAS Y ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MOCHA

Mocha, 05 de Abril de 2026.

En el cantón Mocha, a los 05 días del mes de mayo del año 2026, de conformidad con el artículo 68 de la Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional, que señala: “Art. 68.- Informe final a la etapa de entrevista. - Concluido el término para la elaboración del acta de resultados de la entrevista o resueltas las apelaciones en caso de haber sido interpuestas, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días elaborará el informe final de resultados. A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargado en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos”; se emite el informe final de resultados final de mérito, pruebas de conocimiento técnico, pruebas psicométricas, acciones afirmativas y entrevista del concurso del puesto de REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA.

1. ANTECEDENTES:

El artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, señala: “El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registros Públicos”;

Mediante Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 130, del 19 de agosto de 2022, se expide EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL.

Con fecha 08 de diciembre de 2025, se designa al servidor público Mgs. Emilio Freire para que se desempeñe como Administrador de Concurso; con fecha 11 de diciembre de 2025 se designa a los servidores del Tribunal de Méritos y Oposición y Tribunal de Apelaciones; dónde se nombra a los servidores para el tribunal de Apelaciones: Ing. Marco Ortiz; Delegado de la Autoridad Nominadora, Mgs. Juan Carrera; Delegado de la UATH, y la Ab. Karen Núñez; Delegada de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto.

Con fecha 19 de noviembre de 2025 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2025-0280-OF, pone en conocimiento a los miembros de la veeduría conformada para el proceso del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MOCHA.

Con fecha 21 de abril de 2026, se realiza la entrevista en la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha a las 09:00am en base a la convocatoria realizada a los participantes mediante correo electrónico para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MOCHA, en donde asisten 3 de los 4 participantes convocados: Dra. LLERENA DELGADO MARIA AUGUSTA, Dr. ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN y Dr. SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO.

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022 - INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL

“Art. 1. Objeto. - Regular el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.”

Art. 63.- De la entrevista. - La entrevista será desarrollada por dos (2) técnicos/as entrevistadores/as los cuales serán, el/la delegado/a de la Unidad del Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien evaluará las competencias conductuales; y, el/la delegado/a de la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien evaluará las competencias técnicas, mediante casos prácticos; para cuyo efecto deberá ser abogado/a.

Para la evaluación de las competencias conductuales, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, descargará el formulario correspondiente de la Plataforma Tecnológica de Concursos en el cual se establecerán las competencias descritas en el perfil del puesto, preguntas orientadoras y correspondiente puntuación, formulario que deberá entregarse con anticipación al técnico entrevistador designado para llevar a cabo esta evaluación.

Art. 64.- Reglas para la aplicación y calificación de la entrevista. - La entrevista observará las siguientes reglas:

1. La entrevista será calificada sobre cinco (5) puntos;
2. Cada técnico/a entrevistador/a calificará la entrevista sobre cinco (5) puntos y su resultado será el promedio de las dos calificaciones;
3. Se aplicarán a todos/as los/as postulantes preguntas conductuales y técnicas relacionadas al cargo;
4. Si un/a postulante no se presenta a la entrevista, quedará descalificado del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva;
5. Para rendir la entrevista el/la postulante deberá presentarse en las instalaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal determine para aquello, con la cédula de ciudadanía. En caso de existir hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente fundamentados, que impidan que la entrevista se ejecute en las instalaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal haya determinado para aquello; la institución podrá hacer uso de medios telemáticos. De no presentar la cédula de ciudadanía al momento de acudir a la entrevista, no será admitido y quedará descalificado del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva; y,
6. La realización de la entrevista deberá ser transmitida en vivo en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para lo cual se utilizarán medios de grabación de video con audio, como respaldo del desarrollo de la misma. Antes de iniciar con la entrevista, será necesario que se identifiquen quienes estén presentes. Una vez finalizada la entrevista, se deberá cargar el video en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, posibilitando su reproducción hasta la finalización del concurso público de méritos y oposición.

Art. 65.- Resultados y acta de la entrevista. - Una vez realizadas las entrevistas, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días, elaborará el acta de resultados de la entrevista, y a través del/la Administrador/a del Concurso, será inmediatamente publicada en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 66.- Apelación a los resultados de la entrevista. - El/la postulante inconforme con el puntaje obtenido en la entrevista de competencias técnicas, dentro del término dos (2) días contados a partir de la publicación, podrá apelar de forma fundamentada sus resultados, a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos.

Art. 67.- Acta de resolución de apelaciones. - La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución. El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista. Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 68.- Informe final a la etapa de entrevista. - Concluido el término para la elaboración del acta de resultados de la entrevista o resueltas las apelaciones en caso de haber sido interpuestas, la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días elaborará el informe final de resultados. A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargado en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

3. DESARROLLO

Conforme el cronograma establecido, la fase de la entrevista para el concurso de méritos y oposición de registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del Cantón Mocha de realizarse desde el 17 al 22 de abril de 2026.

En esta fase de entrevistas para el concurso de méritos y oposición de registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del Cantón Mocha pasó cuatro (04) postulantes, la misma que fue convocada mediante correo electrónico enviado el 17 de abril de 2026 a las 08h31, al correo electrónico registrado por los postulantes en la Plataforma Tecnológica de Concursos.

La entrevista se realizó el martes 21 de abril de 2026 a las 09:00 pm en las instalaciones del GADM San Juan Bautista de Mocha ubicado en la Av. Alonso Ruiz 1-40 y Av. El Rey, la misma que fue transmitida en vivo mediante el siguiente link: <https://www.facebook.com/share/v/1DwWHLPYZP/> y <https://www.facebook.com/share/v/1RPHaAzDPL/> en cumplimiento a lo señalado en el numeral 6 del Art. 64 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

Además, se contó con la presencia de la veeduría ciudadana conformada para el proceso de concurso, al cual asistieron: Sr. Marco Urquiza y Sr. Patricio Llerena.

En virtud de lo expuesto se presentan los resultados obtenidos por los postulantes en la entrevista para el concurso de méritos y oposición para el cargo de registrador/a de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del Cantón Mocha conforme se detalla a continuación:



RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA							
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA				CÓDIGO:	DINARP-0037		
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS 2		GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.226,00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		1.4.0.6.1.01.05							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES				ENTREVISTAS	TOTAL NOTA	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	P. ACC. AFIRMATIVAS			
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	12,25	62,81	3,14	0,00	0,00	78,20	
2	LLERENA DELGADO MARIA AUGUSTA	1803739729	7,00	56,95	6,32	1,00	3,68	75,15	
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14,50	57,79	3,47	0,00	2,65	70,41	
4	SARANGO GUALALA DANNY EDUARDO	1103326789	11,00	57,79	6,21	0,00	3,74	77,74	

APELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA (ART 66)	SE REALIZARÁ A PARTIR DE	27/04/2026 00:00	HASTA	28/04/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	http://registrospublicos.gob.ec
-------------------------------------------------------------	--------------------------	------------------	-------	------------------	---------------------	-------------------------------------------------------------------------------

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

23-ABRIL-2026 14:56

Página 1 / 1

Fase de apelación a los resultados a la etapa de entrevista:

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 66 de la Resolución Nro.004-NGDINARP2022, el Msc. Emilio José Freire Vasco, en calidad de Administrador de Concurso, se notifica las apelaciones presentadas por los postulantes al Tribunal de Apelaciones.



Mediante Acta de resolución de apelaciones a los resultados a la etapa de entrevistas de fecha 04 de mayo del 2026, el Tribunal de Apelaciones del concurso de méritos y oposición para Registrador/a de la Propiedad del Cantón Mocha indica: “(...) *Por lo que este Tribunal RESUELVE: PRIMERO.- Negar las apelaciones interpuestas por los postulantes dentro del concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón San Juan Bautista de Mocha, SEGUNDO.- Ratificar en todas sus partes los puntajes asignados en la etapa de la entrevista, conforme constan en las actas previamente publicadas.*”, además, concluye que: “*PRIMERA.- El Tribunal de Apelaciones, en cumplimiento de la normativa vigente, analizó de manera integral las apelaciones presentadas por los postulantes, verificando el audio y video, actas de calificación y criterios de evaluación aplicados dentro del concurso público de méritos y oposición. TERCERA.- De la revisión del audio y video de las entrevistas, se evidenció que los puntajes asignados guardan coherencia con el desempeño demostrado por los postulantes, sin que existan inconsistencias o irregularidades en la calificación. CUARTA.- No se identificaron errores de hecho, errores de cálculo ni vulneraciones al procedimiento que justifiquen la modificación de los resultados obtenidos por los postulantes.*”, el tribunal de apelaciones avoca conocimiento a la Unidad de Talento Humano del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA, y deja constancia en la presente acta su ratificación en los puntajes obtenidos en primera instancia.

Resultados finales de la etapa de entrevista:

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez culminada la etapa de apelación a los resultados a la etapa de entrevistas, la Unidad de Talento Humano por medio del Administrador del Concurso presenta el informe final de resultados final de mérito, pruebas de conocimiento técnico, pruebas psicométricas, acciones afirmativas y entrevista, en cumplimiento a lo que establece el inciso segundo del Art. 68 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, en el cual se incluye la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas, conforme se desprende lo siguiente:



República
del Ecuador

RESULTADOS FINAL DE MÉRITO, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, ACCIONES AFIRMATIVAS Y ENTREVISTA

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA	CODIGO:	DINARP-0037		
GRUPO OCUPACIONAL:	NJS 2	GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.226,00

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			ACCIONES AFIRMATIVAS	ENTREVISTAS	TOTAL NOTA	OBSERVACIÓN
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS				
1	LLERENA DELGADO MARIA AUGUSTA	1803739729	7.00	56.95	6.32	1.00	3.88	75.15	
2	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.50	57.79	3.47	0.00	2.65	78.41	
3	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	11.00	57.79	5.21	0.00	3.74	77.74	

PUNTAJE TENTATIVO FINAL (ART 69)	SE REALIZARÁ A PARTIR DE	07/05/2026 00:00	HASTA	07/05/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	https://registrospublicos.gob.ec
-----------------------------------------	--------------------------	------------------	-------	------------------	---------------------	---------------------------------------------------------------------------------

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO:

05-MAYO-2026 16:20

Página 1/ 1

El presente informe será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 68 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.

Atentamente,

Msc. Emilio José Freire Vasco
JEFE DE TALENTO HUMANO
GADM SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA



032 779 207 - 032 779 217



municipio_mocha@andinanet.net



www.municipiomocha.gob.ec